

Santa Rosa, 15 de agosto de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

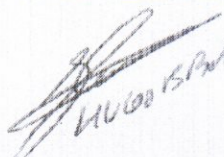
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 15/08/22 acta Nro.15/2022, aprobó la compra de matriales de construcción.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 15/08/22 acta Nro.15/2022 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "RENNOVA SAS" de \$ 30.000 I.V.A. Incluido.-
- IV) Que a los efectos de realizar la transferencia bancaria correspondiente, se verifica en RUPE que tiene asociada una única cuenta corriente en el Banco BBVA.-

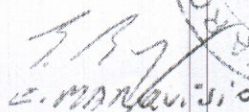
Atento a lo precedentemente expuesto

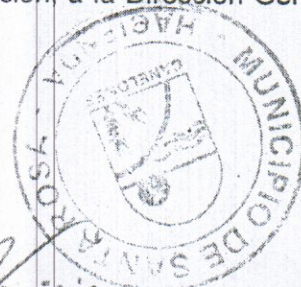
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 30.000 I.V.A. Incluido a la empresa "RENNOVA SAS", RUT. 218689410013 por el concepto de compra de materiales de construcción pago por FIGM LITERAL B, afectanco al proyecto "Equipamientos y Maquinaria" rubros 163 .-
- 2) Aprobar el gasto por concepto de comisión bancaria que se genere por la transferencia a otra institución bancaria
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa


HUGO ESPINOSA


E. MANAVIZJO



ES COPIA FIEL